

Datos a noviembre, según el Servicio de Impuestos Internos:

La recaudación tributaria cae 13% casi al cierre de 2023, por baja de ingresos mineros y del IVA

El SII presentó su plan de cumplimiento. El director del servicio, Hernán Frigolett, insiste en que la resolución de una norma antielusión se haga en sede administrativa, pese a las críticas de especialistas y al rechazo de la reforma impositiva.

J. P. PALACIOS

El Servicio de Impuestos Internos (SII) informó ayer que la recaudación tributaria total llegó a más de \$32 billones (US\$ 34 mil millones) a noviembre de 2023, monto que representa una caída de 13,3% respecto de lo logrado en 2022.

El SII fundamentó que dicha cifra se explica, en gran medida, por los menores ingresos recibidos por la disminución de los pagos provisionales mensuales (PPM) desde mayo del año pasado y por la menor declaración del impuesto de primera categoría, en la Operación Renta 2023, del grupo de las 10 grandes mineras privadas (contracción de 47,3%).

En el caso del IVA, la recaudación acumulada a noviembre 2023 cayó un 9% respecto del año anterior.

El principal motivo se halla en la ralentización de la economía, que muestra una caída de la demanda interna y del consumo de hogares (en torno a -6,6% y -5,2%, respectivamente).

“Acciones de fiscalización”

El Servicio de Impuestos Internos presentó ayer una dimensión específica solo relacionada con las denominadas “acciones de fiscalización”.

En esa definición, corresponden a una acción directa del servicio a través de los controles y fiscalizaciones a contribuyentes.

De tales operaciones, el SII durante el actual Gobierno ha enfatizado el uso de una normativa controversial: la Norma General Antielusión (NGA), vigente desde hace ocho años.

Al presentar los lineamientos de su Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario 2024, el director del SII, Hernán Frigolett, detalló que el año pasado se presentaron ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA) 17 nuevos requerimientos para so-



Respecto de las prioridades definidas para 2024, el SII incluyó el control a la elusión, el fortalecimiento de la estrategia de persecución penal de los delitos tributarios y la focalización de las acciones de fiscalización en altos patrimonios, grupos empresariales y multinacionales.

licitar que se declare la existencia de elusión por abuso o simulación, según su interpretación de la NGA. Los impuestos involucrados ascienden a \$22.450 millones (US\$ 24 millones, calculados con el tipo de cambio al cierre de ayer).

“Tenemos 17 requerimientos presentados en los TTA para litigar elusiones o esquemas elusivos que han generado un detrimento fiscal del orden de \$ 22 mil millones. Este año vamos a seguir y vamos a intensificar”, declaró Frigolett.

Con esto, el total de recursos judiciales por norma antielusión desde que existe esta figura legal asciende a 21.

De las causas seguidas por el SII, ha fundamentado que en 14 se presentará la figura de una

“Que la NGA se resuelva en su primera instancia en sede administrativa (...) nos acortaría notablemente los procesos”.

HERNÁN FRIGOLETT
 DIRECTOR DEL SII

dilución patrimonial en altos patrimonios. No fue posible conocer esos casos, dada la reserva aplicada.

El pacto fiscal

En su reforma tributaria rechazada en marzo del año pasado, el Gobierno incluyó mayores atribuciones para el SII. Y añadió una idea controversial: que sea el propio SII en sede administra-

tiva —y no los TTA— el que resuelva la norma antielusión. El Ejecutivo ha buscado revivir ese asunto en el pacto fiscal, cuyos detalles en materia de cumplimiento tributario se revelarían la próxima semana.

“Los 17 requerimientos de NGA presentados en 2023 muestran que el SII tiene facultades suficientes para atacar la elusión. La diferencia está en cómo gestiona esas facultades,

Se mantienen vigentes sumarios por caso Audio

El director del Servicio de Impuestos Internos (SII), Hernán Frigolett, ayer también informó que siguen vigentes las investigaciones internas y las causas judiciales que se activaron con el caso Audio, escándalo que estalló hace casi dos meses y que involucra el supuesto pago de sobornos a funcionarios del Servicio.

“Sigue el sumario, hasta el momento no hemos tenido cambios en la situación, el fiscal sigue trabajando, seguimos coordinados con el Ministerio Público. No solo está lo que tiene que ver con la parte del audio, donde hay presunción de cohecho por una operación bien puntual, también estamos concentrados nosotros y el Ministerio Público en lo que tiene que ver con las facturas falsas del factoring”, señaló Frigolett.

A fines de noviembre, el SII presentó una querrela contra Daniel Sauer, Ariel Sauer, Alberto Sauer y Darío Cuadra, en sus calidades de representantes legales de las sociedades Inversiones Guayasamín SpA, Inversiones DAS Limitada y Comercial Textil Ziko Limitada, respectivamente, firmas ligadas al factoring Factop, acusando facturas falsas por \$13 mil millones.

Previamente, Frigolett informó la remoción de su cargo del director de la Dirección de Grandes Contribuyentes (DGC) del SII, Christian Soto, debido a que los antecedentes preliminares recabados en el marco de la investigación interna que llevó a cabo la entidad por el caso Audio y las diligencias decretadas por el Ministerio Público por el eventual delito de cohecho, llevaron a la pérdida de “confianza en su gestión”.

Asimismo, se decretó la suspensión de otros cuatro funcionarios del Servicio. Todos ellos están siendo investigados en un sumario administrativo que realiza la contraloría interna del SII. Los suspendidos trabajaban en la Dirección de Grandes Contribuyentes y en la Dirección Regional Metropolitana Norte del SII.

CASOS FAVORABLES Un 52,5% de todos los recursos presentados en los TTA se resolvieron a favor del SII.

Porque acotar los tiempos obliga a que las resoluciones de los procesos también sean cortas. Hay ahí conflictos de interés (de los asesores)”, dijo Frigolett.

El rechazo “no conclucna en nada las posibilidades que tienen los contribuyentes en términos de tener capacidades jurídicas para defenderse y que el proceso lleve a la determinación cabal de cuál fue la falta y cuál es el impuesto adeudado que se debe pagar”, añadió.

Porque acotar los tiempos obliga a que las resoluciones de los procesos también sean cortas. Hay ahí conflictos de interés (de los asesores)”, dijo Frigolett.

El rechazo “no conclucna en nada las posibilidades que tienen los contribuyentes en términos de tener capacidades jurídicas para defenderse y que el proceso lleve a la determinación cabal de cuál fue la falta y cuál es el impuesto adeudado que se debe pagar”, añadió.

Metas de recaudación

El SII ayer también informó que cerca de \$1,3 billones (US\$ 1.400 millones) fue la recaudación que estima por la aplicación de su Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario 2023. Este resultado representa un aumento de 39,8% respecto al monto logrado en 2022.

Para este año, el SII se fijó como meta recaudar por acciones de control y fiscalización casi \$1,4 billones (US\$ 1.512 millones).